



**HOJA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN  
DE LA POLÍTICA LOCAL DE BIENESTAR**

**Sistema Educativo Municipal Integrado**

*The School of San Juan*  
Escuela del Deporte de San Juan  
Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología  
*The United School of San Juan*

FECHA  
2024-2025

## **I. PROPÓSITO O RACIONAL DE LA POLÍTICA**

*[Identificar los problemas, asuntos o necesidades. ¿Por qué se necesita la política?]*

El Sistema Educativo Municipal Integrado, a través de sus 4 Escuelas: *The School of San Juan*, Escuela del Deporte de San Juan, Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología y *The United School of San Juan* promueve el bienestar integral de los estudiantes a través de la promoción de hábitos saludables de alimentación y actividad física. La **Política Local de Bienestar (PLB)**, esbozada en la sección 204 de la Healthy, Hunger Free Kids Act of 2010 tiene como objetivo principal combatir la epidemia nacional de la obesidad infantil. Siendo así, es necesario que nuestros estudiantes cuenten con una sana alimentación, oportunidades de realizar actividad física y eventos que promuevan su bienestar. Es por esto que se fomenta que los estudiantes reciban educación en nutrición, realicen actividad física y se involucren en actividades que promuevan el bienestar de los estudiantes a través de integraciones en cursos medulares, educación física y salud.

## **II. DEFINIR LAS METAS DE LA POLÍTICA**

### **A. METAS DE LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL**

Esta meta tiene como propósito promover la sana alimentación en la comunidad escolar en todos los niveles, fomentando la importancia de una buena nutrición mediante actividades e integraciones en la sala de clases de las diferentes materias y eventos especiales.

### **B. METAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**

Se busca motivar y proporcionar oportunidades para que cada estudiante participe activamente en actividades de las diferentes disciplinas deportivas que se realizan durante el año escolar, además que participen en talleres o integraciones en las clases que provean orientación sobre la importancia, a corto y a largo plazo, de realizar actividad física.

### **C. OTRAS METAS DE BASE ESCOLAR (“SCHOOL-BASED”) PARA PROMOVER EL BIENESTAR**

Entre otras metas para promover el bienestar se encuentran:

- Promover activamente el desarrollo de hábitos alimentarios

saludables, el bienestar integral de la comunidad escolar y la implementación de prácticas que apoyen la conservación del medio ambiente.

- Fomentar que los padres, maestros y otros miembros de la comunidad escolar puedan integrarse y servir de ejemplo para la promoción de estilos de vida saludables.

**D. ¿Necesitaría cambios en cualquier otra política o práctica existente para estar acorde con las metas de la nueva Política de Bienestar Escolar? Si es así, ¿cuáles y cómo necesitan cambiarse?**

Al momento no se requieren cambios, para estar acorde con las metas de la nueva Política de Bienestar Escolar.

**III. SELECCIONAR LAS GUÍAS DE NUTRICIÓN**

*[Las guías de la nutrición SE DEBEN seleccionar con el objetivo de promover la salud de los estudiantes y de reducir la obesidad de los niños. Deben aplicarse a todos los alimentos servidos, vendidos o distribuidos en la escuela durante el horario escolar. Deben basarse en datos y principios de nutrición válidos, ser apropiados para la escuela y que su implantación sea realista.]*

**A. IDENTIFICAR LAS SITUACIONES DONDE SE SIRVEN ALIMENTOS Y BEBIDAS, VENDIDOS Y/O DISTRIBUIDOS EN LA ESCUELA, DENTRO DE LA ESCUELA O COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA.**

En nuestras 4 escuelas se proveen de forma gratuita el desayuno, almuerzo y merienda en el comedor escolar durante los horarios asignados por cada una. En ninguna de nuestras escuelas contamos con ventas de alimentos, ni se les provee espacio de tiempo o permiso de salida a los estudiantes para la compra de alimentos en tiendas aledañas.

**B. IDENTIFICAR LAS GUÍAS O LOS ESTÁNDARES DE NUTRICIÓN QUE SE APLICARÁN A TODOS LOS ALIMENTOS SERVIDOS, VENDIDOS O DISTRIBUIDOS EN LA ESCUELA**

El Programa de Alimentos en nuestras Escuelas cuenta con un menú autorizado por Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN). Es importante destacar que en ninguna se realizan ventas de alimentos ni se provee espacio de tiempo o permiso de salida para la compra de alimentos en

tiendas aledañas a la escuela.

**C. ¿Cuándo aplicarán las guías de nutrición?**

☒ Día escolar solamente   ☐ Día escolar y más allá del día escolar

Si se aplicarán más allá del día escolar, describir el grado al cual se aplicarán.

**N/A**

**IV. GARANTÍA DE REEMBOLSOS PARA LAS COMIDAS ESCOLARES**

*[DEBE proporcionar una garantía o seguridad de que las guías para las comidas escolares reembolsables no serán menos restrictivas que las regulaciones publicadas por la Secretaría de Agricultura Federal, aplicables a las escuelas. DEBE satisfacer por lo menos los estándares nutricionales mínimos dispuestos en las leyes y reglamentaciones del Programa de la Nutrición del Niño.]*

**A. ¿QUÉ GARANTÍA O SEGURIDAD PROPORCIONARÁ EL DISTRITO O ESTADO CON RELACIÓN A LAS COMIDAS ESCOLARES REEMBOLSABLES?**

☐ Proporcionar comidas escolares reembolsables que **satisfagan** los requisitos mínimos establecidos en las leyes y las reglamentaciones federales aplicables a los Programas de la Nutrición del Niño, incluyendo los estándares nutricionales mínimos.

☐ Proporcionar comidas escolares reembolsables que **satisfagan o excedan** los requisitos mínimos establecidos en las leyes y las reglamentaciones federales aplicables a los Programas de Nutrición del Niño, incluyendo los estándares nutricionales mínimos.

☒ Proporcionar comidas escolares reembolsables que **satisfagan** los requisitos mínimos establecidos en las leyes y las reglamentaciones federales aplicables a los Programas de Nutrición del Niño, incluyendo los estándares nutricionales mínimos, **y satisfacer los requerimientos adicionales** establecidos en los estándares de nutrición del Distrito o Estado.

## **V. PLAN DE IMPLANTACIÓN O PUESTA EN PRÁCTICA**

*[DEBE establecer un plan para medir la implantación o la puesta en práctica de la Política de Bienestar Escolar, incluyendo la designación de una o más personas en la escuela con responsabilidad operacional para asegurarse de que la escuela cumpla con la Política.]*

### **A. IDENTIFICAR QUIÉN SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA CONFORMIDAD DE LA POLÍTICA**

Cada escuela establece su Comité de Política Local de Bienestar, quienes se aseguran la puesta en práctica de éste. Pueden formar parte de este comité: Director Escolar, Trabajador Social, Enfermera Escolar, Maestros de Educación Física, Encargados del Comedor Escolar, Nutricionista y representante de padre, madre o encargado,

### **B. ¿CÓMO SE COMPARTIRÁN O DIVULGARÁN LOS ESFUERZOS DE CUMPLIR CON LA POLÍTICA AL CONSEJO ESCOLAR Y A LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES?**

Los avances en el cumplimiento de la Política Local de Bienestar serán comunicados al Comité de Mejoramiento y a los Administradores Escolares, a la Comunidad Escolar a través de orientaciones y correos electrónicos.

### **C. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REVISARÁ LA POLÍTICA DE BIENESTAR ESCOLAR Y LAS GUÍAS O LAS REGLAMENTACIONES PARA SU IMPLANTACIÓN O PARA PONERLA EN PRÁCTICA?**

La Política Local de Bienestar se revisa anualmente.

### **D. IDENTIFICAR LOS POSIBLES PASOS DE ACCIÓN PARA IMPLANTAR O PONER EN PRÁCTICA LAS METAS Y LAS GUÍAS DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ESCOLAR**

#### **1. Implantación de las metas de nutrición a través de:**

- a- Divulgación de la Política Local de Bienestar (a través de orientaciones, charlas, talleres)
- b- Celebración de la semana del desayuno y almuerzo escolar
- c- Celebración de Maratón del Pavo
- d- Celebración del mes de la nutrición (marzo)
- e- Celebración del día de juegos
- f- Excursiones
- g- Recursos que visiten la escuela para ofrecer talleres a los estudiantes.

## **2. Implantación de las metas de la actividad física**

Se implementarán a través de actividades, juegos, competencias, y eventos al aire libre como el día de juegos, maratón del pavo, caminatas, entre otros.

## **3. Implantación de otras metas escolares que promueven el bienestar**

Se trabajará con huertos escolares, talleres, excursiones entre otros que promuevan el bienestar.

## **4. Implantación de las guías de nutrición para todos los alimentos servidos, vendidos y distribuidos en la escuela**

### **a- Comidas escolares u ofrecimientos a la carta**

El comedor escolar utiliza el ciclo de menú para desayuno, almuerzo y merienda autorizado por la AESAN.

### **b- Máquinas expendedoras o venta en tienda escolar**

En nuestras escuelas no contamos con máquinas expendedoras de alimentos, solo contamos con máquinas expendedoras de agua.

### **c- Actividades para la recaudación de fondos**

Las recaudaciones de fondos se realizan fuera del horario escolar.

### **d- Actividades de programa instruccional o recompensas o incentivos para maestros**

Algunos maestros participan del servicio de almuerzo en el comedor escolar y colaboran voluntariamente en la organización de éste. Siendo así ejemplo para los estudiantes en el consumo de los alimentos.

### **e- Meriendas escolares o eventos sociales**

Los alimentos que se ofrecen en meriendas o eventos escolares NO pueden ser competitivos y deben cumplir con los estándares nutricionales.

## **E. ¿NECESITARÁ IMPLANTARSE EN FASE LA POLÍTICA O LA NORMA? DE SER ASÍ, ¿CÓMO?**

No es necesario implementar la PLB por etapas, ya que nuestras escuelas, a lo largo del año escolar, trabajan de forma continua en el desarrollo e implementación de las metas de la PLB: educación nutricional, actividad física y

estándares nutricionales.

**F. ¿QUÉ OTRAS POLÍTICAS, NORMAS O PRÁCTICAS DE LA ESCUELA NECESITARÁN REVISARSE PARA PROPÓSITOS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA Y PARA LA TOMA DE DECISIONES CONSISTENTES?**

Al momento no se ha identificado la necesidad de revisar alguna política, para lograr la implantación de la política local de bienestar.

**G. ¿CÓMO SE COMUNICARÁ LA POLÍTICA DE BIENESTAR ESCOLAR Y SU IMPLANTACIÓN?**

**a:**

**Personal:** Se orientará al personal a través de reuniones, correos electrónicos o tableros de edictos sobre la PLB y cómo lograr la integración de esta durante el año escolar.

**Estudiantes:** Se comunicará a través de correos electrónicos, orientaciones y tablón de edictos.

**Padres, madres o encargados:** Se enviarán notificaciones por correo electrónico o en tablón de edictos. Además, a través de los calendarios escolares mensuales, se informará sobre las actividades organizadas por el comité de PLB.

**Comunidad:** Se enviarán notificaciones por correo electrónico o en tablón de edictos. Además, a través de los calendarios escolares mensuales.